



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00166547- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La nota de orden 2, en la que la agente nodocente Sra. VIVIANA E. CÓRDOBA (Leg. 26.332) eleva su renuncia al cargo de revista a partir del 20 de mayo de 2020 con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación, a la vez que solicita el pago de los días de licencia anual reglamentaria correspondientes al presente período que no alcanzó a usufructuar; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su renuncia la nombrada revistaba en un cargo nodocente de categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) de la planta de personal permanente de la Secretaría General;

Que, según informa el Departamento de Personal y Sueldos de dicha dependencia al orden 4, en el sistema de liquidación y haberes de la U.N.C. la nombrada fue dada de baja en oportunidad de la mencionada fecha;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 90, incs. f) y l), del Decreto 366/06 y Resolución HCS 628/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación a la Sra. VIVIANA E. CÓRDOBA (Leg. 26.332) del cargo nodocente categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) de la Secretaría General con retroactividad al 20 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Viviana E. Córdoba (Le. 26.332) de trece (13) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2020 (proporcional).

ARTÍCULO 3°.- Expresar a la Sra. Viviana E. Córdoba el agradecimiento de esta Casa por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Córdoba, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv